ACUERDO N° DH-A-2752-2024
LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1, 2 y 10 inciso 2) de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, Ley N°7319 publicada en La Gaceta N°237 del 10 de diciembre de 1992; los artículos 89, incisos 1) y 2), 90 y 91 de la Ley General de la Administración Pública; y los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i), 10 y 20 del Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo N°2266-J del 15 de junio de 1993.

CONSIDERANDO

I. Que mediante oficio sin número del 01 de julio de 2024, Raquel Caballero de Guevara Mdh, Procuradora para la Defensa de los Derechos de El Salvador, remitió una invitación a la señora Angie Cruickshank Lambert, para que participe en el Foro Internacional de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos denominado "La Defensa del Medio Ambiente en la era digital", el cual se llevará a cabo en la ciudad de San Salvador, El Salvador, los días 12 y 13 de noviembre de 2024.

II. Que dicho foro tiene como objetivo reunir a destacados miembros de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA) y a representantes de la Federación Iberoamericana de Ombudsperson (FIO) y expertos, para propiciar un intercambio de buenas prácticas, especialmente en lo que respecta a la protección y los desafíos que enfrentan las personas defensoras de derechos ambientales en el contexto digital.

III. Que adicionalmente, el foro pretende constituirse en un espacio de discusión y análisis entre los representantes de las INDH de América y personas expertas temáticas, respecto a los mecanismos de protección de las personas defensoras ambientales, considerando las oportunidades y desafíos que derivan de la era digital en el marco de los derechos de cuarta generación; lo anterior, para concretar actividades comunes de naturaleza técnica y académica que fortalezcan el rol de las INDH en la vigilancia e incidencia en la protección de los derechos de estas personas.

IV. Que conforme a lo anterior, debido a las particularidades e importancia del foro, se brindaron tres espacios adicionales para otras personas funcionarias de la institución con el fin de que participen del evento junto con la señora Defensora de los Habitantes.

V. Que al efecto, la señora Defensora designó a las señoras Wienne Knight Obando, asesora del Despacho, Tatiana Mora Rodríguez, Directora de la Dirección de Igualdad y No Discriminación y Yolanda Chamberlain Gallegos, funcionaria de la Dirección de Calidad de Vida y encargada del tema ambiental, para que la acompañen a dicha actividad.

Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700
Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr
San José, Costa Rica

VI. Que en el Reglamento a la Ley de la Defensoría de los Habitantes se establece la obligación de mantener comunicación con las diferentes organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, encargadas de la defensa y promoción de los Derechos Humanos. Asimismo, participar en eventos internacionales en materia de Derechos Humanos u otros que se relacionen con sus objetivos.

VII. Que la participación de la funcionaria Chamberlain Gallegos en dicha actividad se estima relevante debido a que es ella quien se encarga de los temas relacionados con el medio ambiente dentro de la institución y este espacio será muy enriquecedor para las funciones que lleva a cabo diariamente, ya que, podrá aprender sobre buenas prácticas en la labor de protección a los derechos humanos de las personas defensoras del medio ambiente, así como identificar y reflexionar sobre los riesgos que enfrentan las personas defensoras del medio ambiente en América Latin. También será un espacio donde podrá reflexionar sobre los aportes del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, en el rol de las personas defensoras del medio ambiente y le permitirá generar propuestas de actuación y solución frente a problemas comunes y que requieran acciones conjuntas ya sea a nivel regional o global en relación con riesgos y protección de personas defensoras del medio ambiente.

VIII. Que la participación de la funcionaria Chamberlain Gallegos resulta atinente con el quehacer de la Defensoría, debido a las responsabilidades de protección y promoción de derechos humanos otorgadas por ley a la institución, encontrándose tanto el tema ambiental como el de las personas defensoras de derechos enmarcado dentro de los ejes de acción institucionales. Además, porque va a permitir a la institución y específicamente a la persona que aborda el tema dentro de ésta, tener un contexto actualizado sobre la situación a nivel regional, para identificar las necesidades y medidas necesarias a aplicar en torno a dicha situación, dentro de las competencias institucionales.

VIII. Que para atender las actividades indicadas la funcionaria Yolanda Chamberlain Gallegos saldrá del país del 11 al 14 de noviembre de 2024.

IX. Que con el presupuesto de la Defensoría se cubrirá el seguro de viaje de la señora Chamberlain Gallegos del 11 al 14 de noviembre de 2024. La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador cubrirá los gastos de viaje (boletos aéreos, alimentación, traslados internos y alojamiento) de la funcionaria.

POR LO TANTO
SE ACUERDA:

Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700
Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr
San José, Costa Rica

PRIMERO. Que la funcionaria Yolanda Chamberlain Gallegos, participará en el Foro Internacional de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos denominado "La Defensa del Medio Ambiente en la era digital", el cual se llevará a cabo en la ciudad de San Salvador, El Salvador, los días 12 y 13 de noviembre de 2024. A tales efectos saldrá del país del 11 al 14 de noviembre de 2024.

SEGUNDO. Cubrir con presupuesto de la Defensoría de los Habitantes lo correspondiente a seguro de viaje de la funcionaria Yolanda Chamberlain Gallegos. La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador cubrirá los gastos de viaje (boletos aéreos, alimentación, traslados internos y alojamiento) de la funcionaria.

Comuníquese. Dado en San José, a las dieciocho horas con diez minutos del once de octubre de dos mil veinticuatro. **Angie Cruickshank Lambert. Defensora de los Habitantes de la República**.

ANGIE CRUICKSHANK LAMBERT (FIRMA)

Firmado digitalmente por ANGIE CRUICKSHANK LAMBERT (FIRMA)
Fecha: 2024.10.11 18:11:46 -06'00'

Bo. México, Calle 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4000-8500 Facsímil: 4000-8700
Apdo. Postal: 686-1005 San José - Correo electrónico: correspondencia@dhr.go.cr
San José, Costa Rica